



S



Salario Base

m. 1. Monto que se utiliza como referencia para el cálculo de las pensiones.// 2. (*Pensiones de Jubilación*) Promedio de los totales ganados o ingresos cotizables de los cinco últimos años.

Salario Básico

m. Retribución base de contrato que está determinado en función a la ocupación y no incluye ningún otro componente o remuneración adicional. *u. c.* Salario de Contratación.

Salario Cotizable

m. Suma de toda las remuneraciones mensuales de un afiliado, provenientes de contratos laborales, antes de deducción de impuestos. El máximo salario cotizable será el equivalente de veinte veces el salario mínimo nacional vigente.

Saldo Comercial

m. Diferencia entre los valores de exportación y de importación.

Saldo Neto

m. Parámetro de tendencia central de los porcentajes de respuestas opuestas. *u. c.* Saldo de Opinión.

Salvaguarda

f. var. de salvaguardía. Medida excepcional de protección que utiliza un país para resguardar temporalmente a determinadas industrias nacionales que se encuentran dañadas o que se enfrentan a una amenaza de daño grave, debido a un incremento significativo de las mercancías que fluyen al mercado interno en condiciones de competencia leal.

Seguro de Enfermedad Común

adj. m. Asistencia médica general y de especialidad, quirúrgica, hospitalaria, odontológica, provisión de medicamentos, exámenes auxiliares de diagnóstico y tratamiento, necesarios para la recuperación de la salud (asegurado y beneficiarios)

Seguro de Maternidad

adj. m. Asistencia médica a la asegurada y beneficiarias, prestaciones en dinero, asignaciones familiares y atención médica de la niña y del niño.

Seguro de Riesgo Común

adj. m. Contrato colectivo y solidario que tienen todos los afiliados al Seguro Social Obligatorio (dependientes e independientes laboralmente) y que los cubre contra accidentes y enfermedades de origen común fuera del trabajo que pudieran dejarlos inválidos u ocasionar su fallecimiento.

Seguro de Riesgo Laboral

adj. m. 1. Convenio colectivo y solidario que tienen todos los afiliados al SSO que son independientes (trabajadores sin relación de dependencia laboral) y que voluntariamente deciden pagar la prima para estar cubiertos por el seguro del riesgo laboral.// 2. Contrato que resguarda contra accidentes o enfermedades de origen laboral que pudieran dejarlos inválidos u ocasionar su fallecimiento. Otorga beneficios exactamente igual a los del seguro de riesgo profesional y en las mismas cantidades.

Seguro de Riesgo Profesional

adj. m. Convenio colectivo y solidario para todos los afiliados al SSO que tienen relación de dependencia laboral y que les cubre contra accidentes y enfermedades de origen profesional que pudieran dejarlos inválidos u ocasionar su fallecimiento. Los beneficios que otorga este seguro son los siguientes: indemnización global; pensiones de invalidez parcial; pensiones de invalidez total; pensiones por muerte y gastos funerarios.

Seguro Social Obligatorio Régimen de Corto Plazo

adj. m. 1. Contrato que da protección a los trabajadores y sus familiares, en casos de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales.// 2. Compromiso administrado por las cajas y seguros de Salud, financiado con el 10% de aporte patronal a cargo del empleador.

Seguro Vitalicio

adj. m. Modalidad de pensión vitalicia y de monto fijo, que el afiliado o sus derechohabientes pueden contratar en forma irrevocable con una entidad aseguradora de su elección, cuando existe el capital acumulado suficiente, cuando el afiliado tiene 65 años o más de edad, o cuando ha fallecido.

Sembradora a Voleo

adj., f. Máquina para sembrar semillas, que suele constar de una tolva (depósito) que proporciona semillas a uno o más cepillos giratorios a través de los cuales se reparte.

Sembradora de Grano

adj., f. Dispositivo mecánico de siembra usado para depositar de manera uniforme pequeños granos o semillas de hierba o legumbres. Consta de mecanismos para abrir surcos, espaciados a distancias uniformes, en los que se deposita el grano, y de instrumentos contadores de las semillas para controlar y regular el ritmo de la siembra.

Servicio de la Deuda

m. Pago efectuado para reembolsar la deuda principal de un préstamo y abonar los intereses y las comisiones correspondientes. *Servicio efectivo* de la deuda, suma pagada efectivamente para liquidar una deuda. *Servicio previsto* de la deuda, conjunto de los pagos que, conforme al contrato de préstamo, deberán efectuarse durante la vida de una deuda.

Servicio de Seguridad Ciudadana

m. Prestación de atención y control en el marco de los atributos de la Policía Nacional.

SIDUNEA

m. Sistema informativo que permite el registro automatizado de los trámites aduaneros, facilitando así las operaciones de comercio exterior, implementado por la Aduana Nacional de Bolivia, a partir del año 2001.

Sistema Aislado

m. Procedimiento eléctrico que no está conectado al Sistema Interconectado Nacional.

Sistema Armonizado (SA)

m. Nomenclatura común, a nivel mundial, que clasifica a los productos principalmente a partir de su composición y grado de elaboración. En 1983, el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) asumió la responsabilidad de elaborar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). La última versión vigente del SA data del 1 de enero de 1996 y comprende 21 secciones, 5.113 grupos de mercancías, clasificados con un código de seis dígitos.

Sistema de Reparto

m. Conjunto de los seguros de invalidez, vejez y muerte y otros seguros, prestaciones y beneficios administrados por entidades de la seguridad social de largo plazo, sometidas a las normas del Código de Seguridad Social o a otras normas específicas para actividades o personas de cualquier naturaleza.

Sistema Extensivo

m. Procedimiento que hace referencia a que los animales son criados en grandes explotaciones.

Sistema Ganadero

m. Característica general de las prácticas ganaderas que son: Sistema Nómada, Seminómada, Sedentario y Extensivo.

Sistema Interconectado Nacional (SIN)

m. Organización eléctrica que integra instalaciones de generación, transmisión y distribución en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Chuquisaca y Potosí.

Sistema Nómada

m. Manera adoptada por las familias que no tienen un lugar permanente de residencia y que no practican el cultivo regular, pero se ocupan del ganado. *u. t. c.* Totalmente Pastoral.

Sistema Sedentario

m. Modo que determina que las familias con una residencia permanente, se ocupan del ganado y practican el cultivo. *u. t. c.* Pastoral.

Sistema Seminómada

m. Modalidad de las familias que establecen un lugar permanente de residencia donde viven durante varios años, quienes se ocupan del ganado. Esas familias tienen cultivos como fuentes suplementarias de alimentos, pero practican con los rebaños la trashumancia para asegurarse suficientes pastos y agua. *u. t. c.* Sistema Semipastoral.

Subsidio

m. Prestación pagada al trabajador por concepto de subsidios, del hogar, familia, natalidad, lactancia, sepelio, prefamiliar y matrimonial. Su valor monetario equivale a una salario mínimo nacional fijado por Ley.

Superávit Comercial

m. Saldo a favor que presentan las exportaciones de un país con relación a las importaciones de un mismo país, durante un período determinado, generalmente un año.

Superávit o Déficit Corriente/ PIB

m. Exceso o disminución de los ingresos sobre los egresos corrientes, respecto al Producto Interno Bruto (PIB)

Superávit o Déficit Global/ PIB

m. Excedente de ingresos sobre los gastos de capital.

Superficie Bajo Régimen de Reserva Forestal

f. Tierra que por sus características, posee la capacidad actual o potencial de uso mayor en productos forestales maderables y no maderables.

Superficie Bruta

f. Área total de los terrenos dedicados a las respectivas modalidades de aprovechamiento de la tierra, incluyendo las parcelas sin cultivar, los bordes, los caminos, las cunetas, las cabeceras, los salientes y los abrigos vivos.

Superficie Cultivada

f. 1. Extensión de terreno ocupada en la producción de cereales, frutales, hortalizas, tubérculos, cultivos para la utilización en la industria, de forrajes, etc.//

2. Área que puede estar ocupada por cultivos temporales y/o permanentes, y a la vez, estos pueden ser cultivos independientes o asociados.

Superficie en Arrendamiento

f. Extensión total de todas las parcelas que el productor ha tomado en arriendo o alquiler de otras personas, habitualmente por un período limitado de tiempo. Las modalidades del pago de la renta pueden adoptar diferentes formas: pago de una cantidad fija en dinero; pago de una cantidad en especie; pago de una cantidad fija en dinero y en especie, y a cambio de la prestación de servicios.

Superficie en Propiedad

f. Área de la explotación sobre la cual el productor posee un título de propiedad y tiene el derecho a determinar la naturaleza y los límites de su utilización.

Superficie Neta Cosechada

f. Extensión total de la que efectivamente se ha recolectado un cultivo.

Sustancia Agotadora del Ozono (SAO)

f. Conjunto de sustancias químicas nocivas y destructivas de la capa de ozono, que presentan entre otras, un Potencial de Agotamiento del Ozono (PAO), y que además tienen la capacidad de liberar radicales de cloro y bromo en la estratosfera.